

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03961-2024-U

BORRIANA/BURRIANA

ANUNCIO

Esta Alcaldía Presidencia, en fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro adoptó Resolución del siguiente tenor literal:

“DECRETO. N.º: 3398 /2024

FECHA: 8 de agosto de 2024

Visto que el día 25 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de selección para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de una plaza de técnico de Fiestas y Turismo del Magnífico Ayuntamiento de Burriana.

A tenor de lo dispuesto en la Base 6 de las reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOP núm. 65 de 28 de mayo de 2024.

Visto el informe del jefe acctal. de la Sección VII, de fecha 7 de agosto de 2024.

Esta Alcaldía Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento de selección para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de una plaza de técnico de Fiestas y Turismo del Magnífico Ayuntamiento de Burriana. :

PERSONAS ADMITIDAS:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BALLESTER SABATER	CLAUDIA	***189***
2	BUSTOS MANZANET	MARTA	***800***
3	SOLER PIÑANA	JOSÉ MIGUEL	***640***

PERSONAS EXCLUIDAS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
622	ARAIZ SMITH	DANIEL JUAN	2
250	PERELLÓ ESCOBEDO	CINTA	3
212	SANTAFÉ PEJÓ	EVA	2
577	SANTOS ALONSO	ELENA	1-3

1. No aportar copia simple completa del DNI en vigor.
2. No aportar copia simple de la titulación exigida (base 2.2).
3. No aportar copia simple del nivel de inglés requerido (bases 2.3).

SEGUNDO.- conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o, realizar las alegaciones que tengan por conveniente. Las personas aspirantes que, en el plazo señalado, no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, en caso contrario se resolverán por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

En la resolución por la cual se apruebe las lista definitiva, se determinará la composición del órgano técnico de selección y el lugar, fecha y hora del primer ejercicio del proceso de selección que deberá de hacerse público con al menos 10 días hábiles de antelación, y que será publicada en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<http://burriana.sedelectronica.es/board/>).

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios municipal de la sede electrónica <http://burriana.sedelectronica.es/> y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente al margen
Burriana, 8 de agosto de 2024
Alcalde Presidente
Jorge Monferrer Daudí